



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2010

Expte. N° 24.751/08

VISTO las presentes actuaciones y en particular lo solicitado por la Dra. María Celia ILVENTO, Secretaria Académica de esta Universidad, en el sentido de contratar desde el 29 de marzo y hasta el 30 de abril de 2010, el contrato de locación de servicios suscripto con la Prof. Ana Inés MAINARDI REMIS; y

CONSIDERANDO:

QUE en su pedido pone de manifiesto el excelente desempeño de dicha profesional durante el año 2009, y fundamenta el mismo en la necesidad de concluir con la regularización de los trámites de entrega de títulos.

QUE la Srta. MAINARDI se desempeñó como contratada hasta el 31 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 0930-09.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que se abonará como única retribución la suma de \$ 1.500,00.-

QUE se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a los fondos de la administración central.

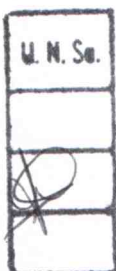
Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR mediante Despacho N° 051/10,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Salta
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a contratar a la Prof. Ana Inés MAINARDI REMIS, DNI N° 31.338.477, bajo el sistema de locación de servicios, en condición de autónoma y sin relación de dependencia, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con efecto al 29 de marzo y hasta el 30 de abril de 2010, con una única retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con fondos de la Administración Central.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Control Curricular y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0447-10